MOCIÓN EN DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y EN CONTRA DE PRIVILEGIAR A UNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS FRENTE A OTRAS que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 2 la "indisoluble unidad de la Nación española, reconociendo y garantizando el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas". Este precepto fundamental, contemplado además en los artículos 138 y 139 de la Constitución, subraya el principio de igualdad, estableciendo que todas las comunidades y ciudades autónomas deben tener los mismos derechos y obligaciones en el marco del Estado.

Asimismo, el artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad y no discriminación, garantizando que "todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Sin embargo, hace tan sólo unos días, la publicación en el BOE de la Ley de Amnistía y su consecuente entrada en vigor, materializó el camino emprendido por el gobierno de Pedro Sánchez de quiebra del principio de igualdad entre todos los españoles independientemente del lugar en el que vivan, y su clara intención de enterrar el actual Estado de las Autonomías.

A todo ello, hay que añadir las últimas dos concesiones del gobierno de España a los partidos independentistas en Cataluña para conservar la Moncloa y lograr la investidura de Salvador Illa como

presidente de la Generalitat de Cataluña. Mientras que ERC ha exigido al Gobierno una “financiación singular” para Cataluña, Junts ha arrancado el compromiso de Sánchez de incluir “una cláusula catalana” en todos los proyectos de ley que presente el Gobierno a cambio de apoyarlos con sus votos en sede parlamentaria. La intención de los partidos independentistas es clara: diferenciar a la comunidad autónoma de Cataluña sobre otras apoyándose en una supuesta singularidad que no reconoce la Constitución Española de 1978 y que supondrá aún más avances en la ruptura de la unidad de España y de la igualdad entre todos los españoles.

Además, el artículo 138 de la Constitución Española garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 antes mencionado “velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español” y enfatiza en que “las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales". Por lo tanto, esta pretendida independencia fiscal de Cataluña no está contemplada en la Constitución, ni en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, ni en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Es decir, no sería constitucional y el gobierno estaría poniendo fin a la solidaridad entre los distintos territorios, un principio fundamental que nos une como país.

Este trato desigual de unos territorios frente a otros alcanzará y afectará negativamente a la financiación de los entes locales de las Comunidades Autónomas no privilegiadas por los acuerdos del gobierno de Pedro Sánchez, al establecer la propia CE en su artículo 142 que las haciendas locales se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Además, debemos considerar que el Tribunal Constitucional establece que "son los Estatutos de Autonomía las normas llamadas a fijar las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución, articulándose así el sistema competencial mediante la Constitución y los Estatutos de autonomía" (STC 76/83).

Con la aprobación de la Ley de Amnistía, el Gobierno de España ya ha exculpado los delitos cometidos vinculados a la declaración de independencia de Cataluña deslegitimando el Estado de Derecho, ha blanqueado la sedición y ha reducido las penas por malversar fondos públicos, entre otros. todo ello, en lugar de velar por la igualdad de todos los españoles. Ahora no debe ni puede asumir esta imposición competencial, ni una "singularidad financiera" y, tampoco, la condonación de la deuda que la administración catalana mantiene con el Estado español.

La nueva medida apuntada por el Gobierno de Pedro Sánchez no puede ser más regresiva e insolidaria, perjudicando especialmente a las comunidades autónomas con menor renta y generando una pugna entre territorios. Estaríamos ante una nueva forma de corrupción política y económica, en la que los españoles estaríamos subvencionando el secesionismo, en menoscabo de la calidad de los servicios públicos que las Administraciones autonómicas prestan en cada territorio.

Cada comunidad autónoma presenta sus singularidades y todas deben ser tenidas en cuenta, porque, de lo contrario, se estaría consagrando el principio de que hay ciudadanos de primera y de segunda, según donde se viva.

Si Cataluña recibiese una financiación especial, negociada al margen de la multilateralidad que exige el vigente Sistema de Financiación Autonómica o, peor aún, si avanzase en el proyecto reclamado por el independentismo de la creación de una Agencia Tributaria Catalana, con plenas competencias para regular, gestionar y recaudar todos los impuestos, al estilo del cupo vasco, esta comunidad autónoma dejaría de contribuir a la solidaridad interterritorial y no participaría de los mecanismos de nivelación que utiliza el Estado para repartir los recursos fiscales entre todas las regiones.

En este contexto, no podemos dejar de denunciar que este chantaje continuo al que los independentistas someten al actual gobierno de España genera una enorme inseguridad jurídica que ahuyenta inversiones y proyectos empresariales, nos hace menos competitivos como país y perjudica a todos los territorios de nuestro país.

Consideramos que es imprescindible reafirmar el compromiso del Estado con la igualdad de todos los españoles y con la homogeneidad en el ejercicio de las competencias autonómicas, evitando cualquier disposición legislativa que beneficie de manera singular a una comunidad autónoma en detrimento de las demás y la pretensión de los partidos independentistas de condicionar el reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre cualquier materia. Esta estrategia política nos llevará al fin de los principios de equilibrio territorial y de unidad de país que todos los españoles acordaron y construyeron en 1978.

El alto precio que el gobierno de Pedro Sánchez va a pagar en nombre de todos los españoles profundiza aún más en la brecha abierta por su gobierno diferenciando entre ciudadanos de primera y de segunda. No debemos olvidar que aquello que se otorgue a un territorio frente a otros lo pagaremos el resto de los españoles.. Además, implicará una merma en el derecho de todos los españoles a acceder a unos servicios públicos de calidad y en igualdad de condiciones.

Si Cataluña impone y establece una relación bilateral con el Gobierno de España y queda fuera del régimen común se enfrenta a la multilateralidad del Estado de las Autonomías y, por tanto, al conjunto de los ciudadanos, que no tendrá como respuesta el interés general sino, una vez más, el chantaje al Estado a cambio de los intereses particulares del Partido Socialista Obrero Español o más bien, de su secretario general, Pedro Sánchez.

Por tanto, expresamos el firme compromiso con la defensa de la igualdad entre todos los ciudadanos españoles, de la justicia, en el marco de una Constitución que garantiza la unidad y la solidaridad de nuestra nación.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, presenta la siguiente:

PARTIDO POPULAR

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Reafirmar el compromiso con el principio de igualdad entre todos los españoles recogido en la Constitución Española, garantizando que ninguna disposición legislativa incluya cláusulas o disposiciones que favorezcan a una comunidad autónoma sobre otras.

2. Velar por el equilibrio económico y social y el crecimiento cohesionado y justo entre las diversas partes del territorio español, conforme a lo establecido en los artículos 2, 14 y 138 de la Constitución.

3. Impulsar un diálogo constructivo y solidario en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera entre todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas para abordar la reforma del sistema de financiación autonómica buscando un reparto equitativo y justo de los recursos, que preserve la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas, el principio de coordinación con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles con la finalidad de alcanzar el necesario equilibrio interterritorial y garantizar que todos los españoles accedan en condiciones de igualdad a los servicios públicos con independencia del territorio en el que residan.

4. Promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica, que garantice los principios de igualdad, justicia social, solidaridad y equidad, y en la que se tengan en cuenta criterios como la características sociodemográficas, la dispersión, la despoblación, las formas de asentamiento de la población y los estándares de cobertura de los servicios públicos básicos o la importancia del territorio en la protección del medio ambiente y del patrimonio natural.

5. Revisar y, en su caso, modificar cualquier proyecto de ley que contenga cláusulas que puedan ser interpretadas como discriminatorias o que atenten contra la igualdad entre todos los españoles, asegurando que todas las iniciativas legislativas respeten los principios constitucionales de unidad, igualdad y solidaridad.

6. Fomentar la transparencia y participación de todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas en los procesos legislativos que afecten al marco competencial autonómico, asegurando que sus intereses se articulen de manera justa y equitativa.

7. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política territorial y Memoria Democrática y a los portavoces parlamentarios en el

Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

En Carrión de Calatrava, a 4 de junio de 2024.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.